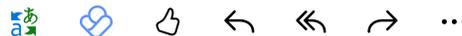


RECURSO DE REPOSICION PROCESO DIVISORIO RAD. 2020-00002

1

MA **Mejia Quintero**
Abogados <notificaciones@mqabogados.com.co>



Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

Vie 10/06/2022 12:54 PM

 RECURSO DE REPOSICION - ...
269 KB

Cordial saludo,

MAURICIO QUINTERO FERNANDEZ identificado con C.C 1.098.753.969 de Bucaramanga actuando en demandada por medio del presente respetuosamente elevo recurso de reposición contra el auto fechado formato PDF 2 folios.

Atentamente,

--

Abg. MAURICIO QUINTERO FERNÁNDEZ

Cel. 3164865811 / 6843116

Calle 41 # 11-05 oficina 308. Edificio Garcia Rovira

MQ Abogado

Señores

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D

REF: RECURSO DE REPOSICION

RAD: 68001310301120200000200

MAURICIO QUINTERO FERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.753.969 de Bucaramanga, acreditado con tarjeta profesional No 319.660 del C.S de la J actuando en nombre y representación de la parte demandada del presente proceso, por medio del presente escrito me permito presentar **RECURSO DE REPOSICION** en contra del auto proferido el 0 de junio del año 2022, mediante el cual el Honorable Despacho resuelve puntualmente:

*“**PRIMERO: DECRETAR** la venta en pública subasta del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-48619 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la Carrera 3 OCC. # 45 -56 Urbanización Campo Hermoso del municipio de Bucaramanga, para que el producto de la misma sea distribuido entre los comuneros en proporción a sus derechos, así:*

COMUNEROS	% PROPIEDAD
NELLY ARDILA DE VILLABONA	40%
JUAN CARLOS ARDILA PARRA	20%
SUCESORES DE LUCILA ARDILA DE QUINTERO (+) ALIRIO QUINTERO ARDILA NORBERTO QUINTERO ARDILA WILSON QUINTERO ARDILA JOHN JAIRO QUINTERO ARDILA LUZ STEPHANY LIZARAZO QUINTERO	20%
SUCESORES DE ELSA ARDILA NAVAS (+) NELLY ARDILA NAVAS JUAN CARLOS ARDILA PRADA ROSALBA ARDILA NAVAS	20%

Si bien mediante auto fechado de 02 de septiembre de 2021 el Honorable Despacho resolvió la sucesión procesal respecto de las señoras ELSA ARDILA NAVAS(Q.P.E.D.) y LUCILA ARDILA DE QUINTERO(Q.P.E.D.). manifestando que:

Cabe precisar que ELSA ARDILA NAVAS (Q.P.E.D.), tuvo como hermano al fallecido GILBERTO ARDILA NAVAS (Q.E.P.D.), y que a éste lo sobrevive su hijo JUAN CARLOS ARDILA PRADA quien actúa en este proceso como demandado-comunero

Por lo que resolvió:

PRIMERO: DECRETAR la sucesión procesal por la muerte de ELSA ARDILA NAVAS (Q.P.E.D.), en consecuencia, RECONOCER como sucesores procesales de esta a los señores:

NOMBRE	RELACION o VÍNCULO
NELLY ARDILA NAVAS	HERMANA
JUAN CARLOS ARDILA PRADA	SOBRINO
ROSALBA ARDILA NAVAS	HERMANA
ABEL RODRIGUEZ NIEVES	CÓNYUGE

Atendiendo a la tesis del despacho, este apoderado se permite manifestar que la señora ELSA ARDILA NAVAS (+) también tenía como hermana a la señora LUCILA ARDILA DE QUINTERO (+) y que por tanto sus herederos:

- ALIRIO QUINTERO ARDILA – HIJO
- NORBERTO QUINTERO ARDILA – HIJO
- WILSON QUINTERO ARDILA – HIJO
- JOHN JAIRO QUINTERO ARDILA – HIJO
- LUZ STEPHANY LIZARAZO QUINTERO - NIETA

También ostentan la calidad de sucesores procesales de la señora ELSA ARDILA NAVAS (+) tal y como la ostenta el señor JUAN CARLOS ARDILA PRADA hijo del señor GILBERTO ARDILA NAVAS (+)

Por tanto, respetuosamente solicito al despacho:

PRIMERO: REPONER el auto de fecha 02 de septiembre de 2021 teniendo en cuenta a ALIRIO QUINTERO ARDILA, NORBERTO QUINTERO ARDILA, WILSON QUINTERO ARDILA, JOHN JAIRO QUINTERO ARDILA y LUZ STEPHANY LIZARAZO QUINTERO como sucesores procesales de la señora ELSA ARDILA NAVAS (+)

MAURICIO QUINTERO FERNANDEZ
C.C. No. 1.098.753.969 de Bucaramanga.
T.P. No. 319.660 del C. S. de la J.